



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 083 - 2012 - ENSABAP

Lima, 30 MAYO 2012

VISTOS: Memorando N° 151-2012-DAL-ENSABAP del 25 de mayo de 2012; Memorando N° 157-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 23 de mayo de 2012; Memorando N° 467-2012-DOA-ENSABAP del 18 de mayo de 2012; Oficio N° 308-2012-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 16 de mayo de 2012; Hoja de Envío N° 205 del 08 de mayo de 2012; Informe N° 069-2012-DAL-ENSABAP del 27 de Abril de 2012; Hoja de Envío N° 176 del 17 de abril de 2012; Expediente N° 1330-2012 del 16 de Abril del 2012; Constancia de Inscripción Automática, asignada con Expediente N° 42202-2012-MTPE/1/20.23 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del 11 de Abril 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Expediente N° 1330-2012, el señor Juan Marcelino León Dextre, solicita el reconocimiento del Sindicato Único de Docentes de la ENSABAP, así como, la deducción mensual de la remuneración de sus afiliados, para lo cual se adjunta la Constancia de Inscripción Automática, asignada con Expediente N° 42202-2012-MTPE/1/20.23 de fecha 11 de Abril de 2012 por el periodo comprendido desde el 24 de marzo de 2012 al 23 de marzo de 2014, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003 - 2004-TR;

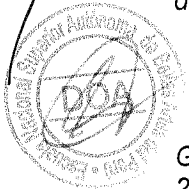
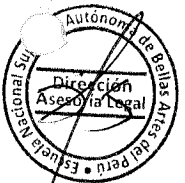
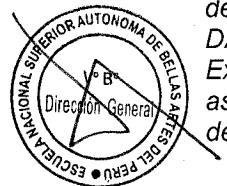
Que, la Dirección de Asesoría de la ENSABAP, mediante Informe N° 069-2012-DAL-ENSABAP, establece que de conformidad a la Carta Magna, la misma que ampara el derecho de sindicalización; y, a la Constancia de Inscripción Automática, asignada con Expediente N° 42202-2012-MTPE/1/20.23, reconocer al Sindicato Único de Docentes de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; así como, a sus dirigentes sindicales por el periodo comprendido desde el 24 de marzo de 2012 al 23 de marzo de 2014; de igual forma dicho informe encuentra procedente la deducción mensual de la remuneración de sus afiliados, por estar autorizadas por cada uno de sus miembros, por lo que resulta procedente la emisión de la Resolución Directoral;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con los dispositivos legales acotados; el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER la inscripción del Sindicato Único de Docentes de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, de conformidad con la Constancia de Inscripción Automática, asignada con Expediente N° 42202-2012-MTPE/1/20.23 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, vigente hasta el 23 de marzo de 2014.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.- RECONOCER la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la ENSABAP, encabezada por su Secretario General señor Mauro Jacobo Yrigoyen Fajardo con vigencia hasta el 23 de marzo de 2014.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Sub Dirección de Recursos Humanos para que por su intermedio se haga procedente el descuento de veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/.20.00) mensuales a sus afiliados que lo autoricen, como cuota sindical.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

Alex Fernando Loayza Valdivia

ALEX FERNANDO LOAYZA VALDIVIA
 Secretario General (e)
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

